



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105 018 2019 00599 00
DEMANDANTE: LIDA ISABEL TAMAYO GIRALDO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y que, de conformidad con el poder obrante en el plenario visible a documento 02 del expediente digital, se encuentra facultado para recibir, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del proceso ordinario de la referencia y que corresponden a las costas del proceso a cargo de PROTECCIÓN S.A., mediante título 413230004121342 por valor de \$1.160.000, los cuales deberán pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado, Marco Antonio Soto Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.414.256 y portador de la T.P. 173.175 del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 037 de marzo 4 de 2024.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

